

Carta de Proveedores Sostenibles



REXEL

a world of energy

Comprometidos con una cadena de valor sostenible

El Grupo Rexel y sus 26.000 empleados se comprometen cada día a combinar rendimiento, cumplimiento y responsabilidad social. Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, **Rexel se compromete a promover buenas condiciones de trabajo, respeto por el medio ambiente y ética a lo largo de su cadena de valor.**

Las compras de Rexel desempeñan un papel importante en la estrategia de desarrollo sostenible del Grupo y contribuyen positivamente a los resultados económicos, sociales, medioambientales y de sus socios. Como distribuidor principal, el objetivo de Rexel es garantizar que los equipos y soluciones que ofrece a sus clientes cumplan con los altos estándares de desarrollo sostenible que promueve el Grupo.

La Carta de Proveedores Sostenibles formaliza las expectativas de Rexel hacia sus proveedores, proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas. Rexel y sus empleados están comprometidos con estos principios. Por lo tanto, la Carta es la piedra angular de unas relaciones comerciales duraderas y está destinada a estar siempre asociada a los contratos de compra.

Este enfoque crea valor para todos y requiere el **compromiso continuo de los empleados del Grupo y sus socios comerciales.** Fortalecerá las relaciones de confianza establecidas entre Rexel y sus socios, en particular proveedores y clientes.

Guillaume Dubrule y José Prétot
Compras del Grupo Rexel y Relación con los Proveedores

Construyendo relaciones sostenibles con nuestros Proveedores

Rexel comparte con todos sus socios una importante responsabilidad para el desarrollo sostenible del sector eléctrico. El Grupo exige que sus proveedores, proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas (los “Proveedores”) cumplan con los principios de la Carta de Proveedores Sostenibles. Ésta formaliza los compromisos que Rexel espera de sus Proveedores en materia de ética, respeto de los derechos humanos, protección de los derechos de los empleados, respeto al medio ambiente y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.





Al adherirse a esta Carta, el Proveedor se compromete a respetar aplicar, y a garantizar que sus propios Proveedores respeten y apliquen, todos los principios establecidos en ella, de conformidad con sus compromisos contractuales, y a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de las disposiciones de la Carta, podrá revisarse la relación comercial con el Proveedor y adoptarse medidas correctivas, con sujeción a las disposiciones del contrato o contratos correspondientes.

Rexel se compromete a respetar y aplicar todos estos principios, y a garantizar el cumplimiento y la aplicación por parte de sus propios proveedores, subcontratistas y proveedores de servicios, así como a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables⁽¹⁾.

El Grupo ha hecho del desarrollo sostenible un vector clave de su crecimiento e implementa estos principios cada día en el núcleo mismo de sus actividades comerciales. Estos esfuerzos son reconocidos por numerosas organizaciones independientes.

Comprometido con un enfoque de progreso formalizado, en particular a través de su Guía de ética y su Carta Medioambiental, el Grupo Rexel desea apoyar a sus Proveedores siempre que sea posible en un proceso de mejora continua de sus resultados en materia de desarrollo sostenible.

En consecuencia, en 2013, Rexel decidió evaluar el desempeño de los proveedores en materia de desarrollo sostenible utilizando la plataforma EcoVadis y llevando a cabo auditorías específicas. A finales de 2020, se había evaluado a más de 170 proveedores, que representaban el 60% de las compras directas del Grupo.

(1) Véase el capítulo "Compromisos de Rexel".



Derechos Humanos

1. Trabajo infantil

El Proveedor se compromete a no emplear a personas que no hayan alcanzado la edad mínima legal para acceder al empleo en el país donde se lleve a cabo el trabajo, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 32). Esta edad debe cumplir con los principios definidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2. Trabajo forzoso

El Proveedor se compromete a no utilizar el trabajo forzoso u obligatorio tal como se define en los convenios de la OIT, es decir,

cualquier trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier sanción y para el cual la persona no se haya ofrecido voluntariamente.

El Proveedor cumplirá con la legislación local en materia de lucha contra la esclavitud moderna.

3. Discriminación

El Proveedor se compromete a no ejercer ninguna distinción, exclusión o preferencia basada en el color, género, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto destruir o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación.

El Proveedor cumplirá con la legislación local relativa al empleo de las personas con discapacidad y a la lucha contra todas las formas de discriminación.

Condiciones de trabajo

1. Salud y seguridad en el trabajo

El Proveedor se compromete a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de sus empleados, proveedores de servicios, subcontratistas, visitantes y cualquier persona que pueda verse afectada por sus actividades. Con este fin, los riesgos para la salud y la seguridad se identifican y evalúan periódicamente. Se ponen en marcha medidas preventivas y de protección.

2. Acoso

El Proveedor se compromete a no someter a sus empleados a sanciones físicas ni a acoso o abuso de carácter físico, sexual, psicológico o verbal.

3. Tiempo de trabajo y salarios

El Proveedor cumplirá con la legislación local sobre horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias. En ausencia de legislación nacional, se aplicarán las normas de la OIT.

El Proveedor deberá cumplir con la legislación local sobre salarios mínimos, beneficios y pago de horas extras. Se compromete a pagar regularmente sus salarios a los empleados e informarles claramente de sus condiciones de remuneración.

4. Diálogo social

El Proveedor respeta los derechos de los trabajadores a la libertad sindical y a la negociación colectiva. Los trabajadores son libres de afiliarse o no a cualquier asociación de su elección.



Medio ambiente

1. Gestión medioambiental

El Proveedor se compromete a implementar un sistema de gestión ambiental adecuado para identificar, evaluar, prevenir y reducir los impactos ambientales negativos de sus actividades y productos. Controla el consumo de energía, agua y materias primas con el fin de optimizar el uso sostenible de los recursos en sus actividades.

El Proveedor se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección del medio ambiente.

2. Cambio climático

A fin de reducir su impacto en el cambio climático, el Proveedor evaluará y publicará anualmente sus emisiones de gases de efecto invernadero en los ámbitos 1, 2 y las principales categorías de emisiones del ámbito 3 de conformidad con la norma ISO 14069.

Rexel alienta al Proveedor a adoptar objetivos cuantificados de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con los Acuerdos de París y, en particular, uniéndose a la iniciativa Science Base Targets.



La ética y el cumplimiento

1. Corrupción

El Proveedor opera su negocio de acuerdo con la integridad e imparcialidad y de acuerdo con las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables y rechaza cualquier forma de corrupción en el desarrollo de su negocio. En particular, la negociación y ejecución de los contratos no debe dar lugar a conductas o actos que puedan calificarse de corrupción, tráfico de influencia o delitos similares y equivalentes, tanto en el sentido del Derecho penal francés como en el sentido de las diversas leyes aplicables.

Para todas las definiciones, se invita al Proveedor a leer el código de conducta anticorrupción de Rexel

<https://ethique.rexel.com/es/codigo-de-conducta-anticorrupcion/introduccion/>.

2. Regalos y viajes

El Proveedor se abstendrá de ofrecer, solicitar o aceptar directa o indirectamente cualquier regalo, invitación o cualquier otro beneficio que pueda influir o ser percibido como una influencia en una relación comercial.

Los regalos e invitaciones que puedan ser aceptables deben ser de valor nominal y no deben ser de tal naturaleza que influyan en el juicio de la persona que los recibe.

3. Conflicto de intereses

Deben evitarse las situaciones que puedan presentar un riesgo de interferencia real o aparente entre el interés personal de un empleado o sus parientes cercanos y los intereses del Grupo. La mera aparición de un conflicto de intereses es perjudicial.

El Proveedor se compromete a informar a Rexel de cualquier situación en la que pudiera haber un conflicto de intereses real o potencial con los empleados del Grupo o sus estrechas relaciones para que las circunstancias sean debidamente analizadas caso por caso.

Las personas informadas deben ser la persona de contacto dentro de Rexel, así como al menos una de las siguientes personas: el gerente de su contacto en Rexel, el corresponsal de ética, el director legal o el responsable de ética y cumplimiento.

4. Competencia y antimonopolio

El Proveedor se compromete a llevar a cabo sus actividades de conformidad con las leyes y reglamentos en materia de competencia y antimonopolio aplicables. El Proveedor se compromete a promover y preservar una competencia sana y eficaz dentro de su entorno. En particular, el Proveedor no se compromete a solicitar ni a transferir ninguna información, cuya comunicación constituya una infracción del Derecho de la competencia.

5. Deber de cuidado

El Proveedor se compromete a seleccionar a su vez proveedores, proveedores de servicios, contratistas y subcontratistas que cumplan el mismo nivel de exigencia que Rexel sobre el respeto de la ética, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente en todos los países donde operan.

6. Uso de información privilegiada

El Proveedor y sus empleados se comprometen a no divulgar ni utilizar, directa o indirectamente, ninguna información que pueda tener un impacto en la cotización de las acciones de Rexel SA.

El Proveedor y sus empleados deberán cumplir con la legislación aplicable en materia de información privilegiada. Se abstendrán de divulgar o utilizar documentación e información confidencial obtenida en el contexto de su relación comercial con Rexel como base para las transacciones o para permitir a terceros negociar con acciones de Rexel SA o instrumentos financieros conexos.



7. Controles comerciales: exportaciones e importaciones

El Proveedor se compromete a aplicar prácticas comerciales que cumplan con las leyes y reglamentos aplicables a las exportaciones e importaciones, y se compromete a proporcionar toda la información relativa a los bienes y servicios suministrados, en particular con vistas a la obtención de licencias o acuerdos de exportación o importación, cuando proceda.

8. Protección de la información y los datos

El Proveedor se compromete a un uso responsable y razonable de la información manejada y garantiza el manejo adecuado de la información sensible, incluyendo información confidencial, de propiedad y datos personales. La información no podrá utilizarse para fines distintos de aquellos para los que se facilitó.

El Proveedor debe proteger cualquier información confidencial o de propiedad, incluidos los datos personales, contra el acceso no autorizado, la destrucción, el uso indebido, la alteración y la divulgación, mediante procedimientos de seguridad físicos y electrónicos adecuados. En caso de ciberataque, el Proveedor notificará inmediatamente a Rexel.

El Proveedor deberá cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad.

9. Denuncia de irregularidades

Rexel alienta al Proveedor a implementar un proceso claro que permita a sus empleados, proveedores, proveedores de servicios, contratistas, subcontratistas y cualquier otra persona, expresar consultas o inquietudes, particularmente en términos de ética, sin perjuicio de la persona que emite la alerta.

Productos e información sobre productos

1. Riesgos para la salud, seguridad y medio ambiente relacionados con los productos

El Proveedor incluye criterios ambientales, de salud y seguridad en la compra de productos y servicios, el diseño, producción e implementación de sus propios productos y servicios para reducir su impacto en estas áreas a lo largo de su ciclo de vida, manteniendo y/o mejorando su calidad.

El Proveedor se compromete a informar a Rexel de la presencia en los productos suministrados de sustancias químicas peligrosas que puedan ser liberadas durante el ciclo de vida de los productos, y a no suministrar a Rexel ningún producto que pueda contener sustancias prohibidas por las leyes aplicables en el país o países de destino del producto.

En particular, el Proveedor cumple en Europa el Reglamento no 1907/2006/CE, conocido como Reglamento "REACH", modificado en 2018 por el Reglamento no 2018/675/UE, y la Directiva 2017/2102/UE por la que se modifica la Directiva 2011/65/UE, conocida como Directiva "RoHS".



2. Minerales conflictivos

El Proveedor deberá cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en relación con los "minerales de conflicto", incluyendo estaño, tungsteno, tantalio y oro. Además, el Proveedor implementará un sistema de gestión para garantizar que el estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro contenidos en los productos que fabrica o suministra no financien ni beneficien directa o indirectamente a grupos armados que cometan violaciones graves de los derechos humanos.

En particular, el Proveedor cumple en Europa con el Reglamento no 2017/821 relativo a los minerales de conflicto y en los Estados Unidos con el artículo 1502 de la Ley Dodd Frank.

3. Lucha contra la obsolescencia planificada

El Proveedor se compromete a promover las prácticas de ecodiseño y a luchar contra la obsolescencia planificada. La obsolescencia planificada se refiere al conjunto de técnicas por las que un fabricante tiene como objetivo reducir deliberadamente la vida útil de un producto con el fin de aumentar su tasa de reemplazo.



Evaluación de Proveedores

El Proveedor se compromete a colaborar con el Grupo Rexel para aplicar la Carta de Proveedores Sostenibles de la forma más eficaz posible. En particular, acepta que su situación, con respecto a estos principios, sea evaluada o auditada por el Grupo u organizaciones de terceros encargadas a tal efecto.

Cuando, debido a circunstancias especiales, el Proveedor no pueda cumplir determinados principios de la Carta, informará inmediatamente a la entidad del Grupo en cuestión para acordar conjuntamente las medidas correctoras que deban aplicarse.

Compromisos de Rexel

Los proveedores desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y el éxito de Rexel. En un espíritu de reciprocidad y mejora conjunta de las prácticas de la cadena de valor, Rexel también se compromete con sus Proveedores, en particular a través de sus equipos de compras.

Rexel y sus empleados adquieren la obligación de cumplir con los mismos compromisos que los Proveedores, tal y como se ha definido anteriormente, en materia de Derechos Humanos, condiciones de trabajo, medio ambiente, ética y cumplimiento.

En particular, en un enfoque de compra responsable, Rexel y sus empleados se comprometen a:

Integridad

- No solicitar, recibir, ofrecer ni dar ningún regalo ni invitación, ni ningún otro beneficio que pueda influir o ser percibido como una influencia en las relaciones comerciales con los Proveedores.
- Evitar cualquier conflicto de intereses, real o aparente.

Profesionalidad

- Tratar a los proveedores con honestidad y lealtad.
- Seleccionar a los Proveedores con criterios que promuevan la transparencia, en particular fomentando la licitación competitiva y la formalización de los compromisos.

Privacidad

- Garantizar la confidencialidad de los datos no públicos comunicados durante las relaciones comerciales, así como los derechos de propiedad intelectual de sus Proveedores.

Competencia

- Cumplir con la legislación aplicable, aplicar la Guía de Competencia y seguir los cursos de formación en derecho de la competencia.
- Respetar el derecho de la competencia en sus relaciones comerciales con Proveedores, clientes y competidores.
- Abstenerse de compartir información comercialmente sensible con sus Proveedores y competidores.

Medio Ambiente

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 35% en las operaciones de Rexel (ámbitos 1 y 2) para 2030 en comparación con 2016⁽¹⁾.
- Reducción en un 45% de la intensidad de carbono de los productos y servicios vendidos por el Grupo para 2030 en comparación con 2016⁽¹⁾.

Desarrollo sostenible

- Integrar el desempeño social, ambiental y ético de los Proveedores en los criterios de selección de Proveedores.

Alertas

¿Tiene alguna pregunta o inquietud?

Cualquier persona en contacto con Rexel, y en particular con los Proveedores, proveedores de servicios y subcontratistas del Grupo, puede tener inquietudes o preguntas sobre ciertas prácticas y necesitar ayuda o asesoramiento. En este caso, es aconsejable ponerse en contacto con un corresponsal de ética o el Responsable de Cumplimiento de Rexel utilizando el siguiente formulario:

<https://www.rexel.com/en/ethic-contact>.

¿Quieres alertarnos?

Con el fin de recoger todas las alertas profesionales, en particular las relacionadas con el contenido de esta Carta, el Grupo ha establecido un sistema que le permite ponerse en contacto con el Comité de ética de Rexel. Este sistema, al que todos pueden acceder, garantiza no sólo la confidencialidad de la identidad del autor de la alerta, sino también la confidencialidad de la identidad de las personas afectadas por la alerta y de la información recogida en este contexto. Se puede acceder al sistema de alertas en la siguiente dirección:

<https://www.rexel.com/en/ethical-alert>

La presente Carta no contradice ningún compromiso contractual existente entre el Proveedor y Rexel. A menos que se disponga lo contrario en los contratos, los Proveedores están obligados, en caso de conflicto, a cumplir con los términos de los contratos. La Carta debe asociarse sistemáticamente a los contratos de compra.

(1) Objetivos validados por la iniciativa Science Based Targets.

Referencias

- Guía de ética
<https://ethique.rexel.com/es/>
- Código de conducta anticorrupción
<https://ethique.rexel.com/es/codigo-de-conducta-anticorrupcion/introduccion/>
- Guía de la ley de la competencia
<https://ethique.rexel.com/es/legislacion-sobre-competencia/introduccion/>
- Carta medioambiental
https://www.rexel.com/content/uploads/sites/2/2016/01/charter_dd_gb.pdf
- Declaración de minerales de conflicto
<https://www.rexel.com/content/uploads/sites/2/2019/11/Conflict-minerals-Statement.pdf>
- Informe de actividad
<https://today.rexel.com/en>
- La Declaración Universal de Derechos Humanos
<https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights>
- Normas internacionales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
www.ilo.org
- Convención sobre los Derechos del Niño
<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals>
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
www.unglobalcompact.org

Contactos

- Departamento de Desarrollo Sostenible, Grupo Rexel
sustainability@rexel.com
- Responsable de Cumplimiento, Grupo Rexel
compliance@rexel.com
- Responsable de ética de las filiales de Rexel Group
<https://www.rexel.com/en/ethic-contact/>

Rexel

13, boulevard du Fort-de-Vaux
75838 Paris Cedex 17 - France
Tel: + 33 (0)1 42 85 85 00
Fax: + 33 (0)1 42 85 92 02
www.rexel.com